

propio Real Decreto, en desarrollo de la disposición adicional primera, uno, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Remitidas por el Ministerio de Industria y Energía las relaciones de funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas a que se refiere el citado anexo I y comprobado que los mismos están en posesión de la titulación académica exigida,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.—Integrar en el Cuerpo de Ingenieros de Minas a los funcionarios que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.—Los funcionarios a que se refiere la presente Resolución continuarán en la situación administrativa en que se encuentran, conservando, los que estén en la situación de servicio activo, el mismo destino —Ministerio y localidad— que tenían como titulares de las plazas no escalafonadas que se extinguen.

Cuarto.—Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de títulos de funcionarios, remitiéndose los modelos correspondientes al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para su reglamentaria inscripción.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía y Director general de la Función Pública.

A NEXO

Cuerpo: Ingenieros de Minas

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
0070798668A0701	Olmo Alarcón, Manuel	1935- 4-11
0211021302A0701	Sánchez-Paus Bustamante, Julio	1933- 9-14
0043031768A0701	Ochoa Bretón, José	1927- 1-10
0044036268A0701	García Rodríguez, Juan José	1926- 3-18
2924475402A0701	Vázquez Guzmán, Fernando	1934-11-20
0203378446A0701	Porrás Martín, Jorge	1943- 4-12
3591254802A0701	Ilarri Junquera, Angel	1941-12-15
0579262824A0701	Blázquez García, Sebastián	1931- 5-22
0053132802A0701	Mora Hurtado, Pedro	1938-11-23
0054132513A0701	Lorite Canales, José Manuel	1941- 6-23
2717566346A0701	Calle Sánchez-Hermosilla, Luis	1946- 4-12
0138257002A0701	Mateos Torres, Carlos	1949-12-21
5041486802A0701	García Cortés, Angel	1957- 5- 1
5039486902A0701	Pernia Llera, José María	1946- 6-16
0043177624A0701	Tarrio Fernández-Moreno, Abelardo	1925-10-12
0017289046A0701	Echanove Quevedo, Jaime Ant. de	1934-10-11
0174862435A0701	Laviña Serrano, Enrique Carlos	1938- 1- 6

32373 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión (acceso libre).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión (acceso libre), convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1986, y verificada concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión (acceso libre), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el citado artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.

RELACION DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, CLASIFICADOS POR NUMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO

CUERPO: INGENIEROS SUPERIORES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

(Acceso libre)

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	0341618057A1104	Hernández Cuesta, Ricardo	TC	MD	1953-8-13
2	0969206924A1104	Cañas Santos, Juan	TC	MD	1953-7-29